

RESOLUCIÓN D.N.M N° 137.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 18 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum DNM/DTA N° 31 de fecha 10 de febrero de 2026, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, en ocasión de hacer referencia al cumplimiento del Decreto N° 2991/2019, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano cuya aplicación es obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo, en ese contexto, se solicita la actualización de la Resolución DNM N° 368/2025 de fecha 16/05/2025, con una modificación mediante la cual se excluye a la Dirección de Inteligencia Migratoria, en atención a la naturaleza reservada de sus funciones. En ese sentido se solicita acto administrativo para el efecto; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNM N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023, "Por el cual se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la Dirección Nacional de Migraciones, aprobado por el Decreto N° 2991 de fecha 06/12/2019, por el cual se aprueba "El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)". -----

Que, la Resolución DNM N° 429 de fecha 10 de abril de 2024, "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución D.N.M. N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023". -----

Que, la Resolución DNM N° 368 de fecha 16 de mayo de 2025, "Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, el Art. 79 de ley 6984/2022 De Migraciones Son atribuciones y obligaciones del Director Nacional, en su Inc. 3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria. -----

Que, el Art. 82 de la ley 6984/2022 De Migraciones Son funciones del Director Nacional, en su inc. 4) Aprobar el reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **ACTUALIZAR** la conformación del **Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano** de las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones, de conformidad al siguiente cuadro: -----

N°	DEPENDENCIA
1	Dirección General de Extranjeros
2	Dirección General de Movimiento Migratorio
3	Dirección General de Administración y Finanzas
4	Dirección General de Asuntos Internacionales
5	Dirección de Secretaría Privada
6	Dirección de Secretaría General
7	Dirección de Gabinete
8	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
9	Dirección de Asesoría Jurídica
10	Dirección de Gestión de Talento Humano
11	Dirección de Auditoría
12	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
13	Departamento de Planificación Estratégica
14	Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia
15	Departamento de Comunicación Institucional

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y a la Dirección de Gestión de Talento Humano a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Mgr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones